

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 459-90 que concede el beneficio de la incorporación a la Cooperativa Agropecuaria del Nordeste "COOPENOR".

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 459-90

VISTA la Ley No. 127, Sobre Asociaciones Cooperativas del 27 de enero de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a la Cooperativa Agropecuaria del Nordeste "COOPENOR", que tiene su domicilio en el Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada el 15 de octubre de 1989.

Artículo 2.- Dicha Asociación cooperativa gozará de personalidad jurídica y de los beneficios que le acuerda la Ley desde la vigencia del presente Decreto.

Artículo 3.- Enviase al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 460-90 que autoriza a varias personas a realizar cambios en su nombres.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 460-90

CONSIDERANDO que las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, han sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos de cambios de nombres establecidos por la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral, ha informado no haber recibido dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados;

CONSIDERANDO que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la Ley;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República

D E C R E T O

Artículo 1.- El señor Timoteo Hidalgo Burgos, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Franklin de Jesús Hidalgo Burgos.

Artículo 2.- Los señores René Vargas y Trinidad A. Gautreau De Windt de Vargas, quedan autorizados a cambiar el nombre de su hijo menor Ivan Andrés Vargas Gautreau por el de René Ivan Vargas Gautreau.

Artículo 3.- El señor Juan Arsenio Arias Fuentes, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Juan Anselmo Arias Fuentes.

Artículo 4.- La señora Consorcia Solimán Carpio, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Ana Solimán Carpio.

Artículo 5.- La señora Cristina Ramona Reynoso Rodríguez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Ramona Cristina Reynoso Rodríguez.

Artículo 6.- Envíese a la Junta Central Electoral, para los fines correspondientes.

Artículo 7.- El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 461-90 que concede Exequátur al señor Pablo Barreyro, para ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 461-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede Exequátur a favor del Señor Pablo Barreyro, a fin de que pueda ejercer sus funciones como Cónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 462-90 que concede Exequátur al señor Joachim Jessen para ejercer las funciones del Cónsul Honorario de la República Federal de Alemania en Puerto Plata.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana